



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:50 horas del día 12 de febrero de 2018, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de las Candidaturas al Senado de la República por el por el principio de Representación Proporcional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.-----

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

DOY FE-----

La Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 92, 100, 104, 105, 107, 108 y 114 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; en los artículos 11, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A los militantes del Partido Acción Nacional integrantes de los Consejos Estatales, de la Comisión Permanente Nacional y del Consejo Nacional a participar en el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, a celebrarse en **TRES FASES**, bajo las siguientes disposiciones:

1.- La selección de las fórmulas de candidatos al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional que postulará el Partido Acción Nacional para el periodo 2018 - 2024, se realizará con la participación de la Comisión Permanente Nacional, los Consejos Estatales y el Consejo Nacional.

2.- La Comisión Organizadora Electoral conducirá el proceso interno y publicará la presente convocatoria en sus estrados electrónicos, ubicados en la dirección: <http://www.pan.org.mx/comision-organizadora-electoral/>.

3.- Podrán votar los militantes integrantes de los Consejos Estatales, del Consejo Regional de la Ciudad de México, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, de acuerdo a la Fase correspondiente.

4.- Podrán solicitar su registro de precandidatura para integrar una fórmula al Senado de la República por el principio de representación proporcional, los militantes del Partido Acción Nacional y los ciudadanos de reconocido prestigio, honorabilidad, de reconocida trayectoria ciudadana y aptitudes para la función legislativa que:

- a) Cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 55, 58 y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE);
- b) Asuman el compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y

cumplir con el Código de Ética;

- c) Tengan un modo honesto de vivir y, tratándose de militantes, no encontrarse sancionados al momento de presentar su solicitud de registro, con suspensión de derechos, inhabilitación para ser candidato, en los términos del artículo 135 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional;
- d) Las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. La solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Comité Ejecutivo Nacional, por lo menos con 24 horas de anticipación a la solicitud de registro de la precandidatura en el formato correspondiente, cuyo acuse de recibo deberá anexarse a la correspondiente documentación que acompañe a su solicitud de registro; y
- e) Los Presidentes, Secretarios Generales, Tesoreros y secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales o Comisiones Directivas Provisionales, y Comités Directivos o Delegaciones Municipales que decidan participar, deberán acreditar haberse separado de su cargo, al menos un día antes de la solicitud de registro, mediante acuse de recibo de la renuncia o licencia correspondiente.

5.- Las solicitudes de registro de aspirantes y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará de manera personal por la o el aspirante que figure como propietario en la fórmula, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la sesión del Consejo en la que se desarrolle la fase correspondiente, en horario de 10:00 horas a 19:00 horas, según corresponda, ante la Comisión Auxiliar Electoral de cada entidad federativa, situada en las instalaciones que ocupan los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional; o bien, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Nacional, ubicada en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 0310, México, Distrito Federal, previa cita agendada al teléfono 5200 4000, extensión 3079, 3462 o 3392 y/o en el correo electrónico comisionorganizadorealector@cen.pan.org.mx.

6.- Los aspirantes deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio sede de la Comisión Auxiliar Estatal de la entidad federativa donde solicita su registro y en su caso nombrar a las personas autorizadas para tal efecto. En caso de que no se señale domicilio en dicho lugar, la notificación se realizará por estrados físicos y

electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal correspondiente o de la Comisión Organizadora Electoral.

7.- Los aspirantes que conforman la fórmula, propietario y suplente, deberán entregar el expediente completo y dos copias del mismo, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:

- a) Formato de solicitud de registro (**ANEXO 1**);
- b) Para las y los ciudadanos que no sean militantes, acuse de solicitud para participar en la precandidatura del Partido (**ANEXO 2**);
- c) Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- d) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo;
- e) Currículo actualizado con fotografía reciente (**ANEXO 3**);
- f) Archivo electrónico con una fotografía reciente del aspirante, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif 8 x 8 cms., con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, definición de 5 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);
- g) Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (**ANEXO 4**);
- h) Carta de conocimiento y aceptación de que, en caso de resultar electos, respetarán las disposiciones constitucionales, legales y del Partido, en materia de financiamiento de campañas, y las correspondientes en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen (**ANEXO 5**);
- i) Carta de aceptación de los recursos que el Partido acuerde otorgar para sus gastos de campaña, de conformidad con los criterios y límites que establezca (**ANEXO 6**);
- j) Carta compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética (**ANEXO 7**);
- k) Carta compromiso de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia

electoral y de campaña que emita el Partido, así como del pago oportuno de cuotas que como funcionario público tiene obligación conforme a los Estatutos y Reglamentos (ANEXO 8);

- l) Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional o las Tesorerías Estatales, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional;
- m) En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia, los aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación.
- n) Para Consejos Estatales, acompañar las firmas autógrafas de apoyo del diez por ciento de las y los Consejeros electores en el proceso. Para efectos de terminar el número de firmas requerido, todas las fracciones se elevarán a la siguiente unidad. Cada Consejera o Consejero podrá avalar con su firma solamente a una fórmula de aspirantes a precandidaturas. Este requisito será exigible a todas las fórmulas, aun cuando sus integrantes no sean militantes del Partido. (ANEXO 9);
y
- o) Las demás firmas a las que hace referencia la presente invitación.

8.- Una vez recibido el expediente, la Comisión Organizadora Electoral, en un periodo no mayor a 48 horas, declarará la procedencia o improcedencia del registro presentado, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

9.- En caso de que el registro se haya realizado ante la Comisión Auxiliar Electoral Estatal, ésta deberá informar de forma inmediata y remitir el expediente de registro por la vía más expedita a la Comisión Organizadora Electoral Nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones Auxiliares deberán remitir la documentación escaneada en un término máximo de 12 horas después de recibida la solicitud.

10.- Los aspirantes a las precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional deberán integrarse en todos los casos por fórmula, propietario y suplente, quienes deberán ser del mismo género.

11.- Quienes hayan obtenido una precandidatura, no podrán realizar precampaña y

tendrán los siguientes derechos:

- a) Nombrar un representante propietario y suplente, con derecho a voz ante la Comisión Auxiliar Estatal o ante la Comisión Organizadora Electoral ;
- b) Solicitar y recibir el listado de Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales que sean electores, en formato editable, de acuerdo a la fase correspondiente;

12.- Los precandidatos tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los Estatutos Generales, Reglamentos, Convocatoria, acuerdos de la Comisión Organizadora Electoral y demás órganos competentes del Partido Acción Nacional;
- b) Abstenerse de hacer declaraciones públicas de descalificación o acciones ofensivas hacia otros precandidatos, militantes, dirigentes del Partido y funcionarios públicos emanados del Partido;
- c) Atender los requerimientos y cumplir los acuerdos y lineamientos que establezca la Comisión Organizadora Electoral dentro del proceso de selección interna; y
- d) Observar las disposiciones que establezcan las leyes y autoridades electorales nacionales y la normatividad interna correspondiente;

13.- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones, podrá ser sancionado en términos de la normatividad interna del Partido y la legislación aplicable.

14.- PRIMERA FASE.- Los Consejos Estatales podrán sesionar a efecto de elegir la fórmula de precandidatura que podrá proponer cada Consejo Estatal del Partido, a efecto de participar en la votación que realice el Consejo Nacional a efecto de ordenar la lista de candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional.

15.- Los Comités Directivos Estatales, podrán convocar al Consejo Estatal respectivo a Sesión para elegir una fórmula de precandidatura al Senado de la República por el principio de Representación Proporcional que propondrá la entidad federativa al Consejo Nacional.

16.- Los resultados de la elección de la fórmula que en su caso realicen los Consejos Estatales, deberá informarse hasta antes del inicio de la Sesión de la Comisión Permanente Nacional, convocada para hacer sus propuestas al Consejo Nacional, y en su caso, suplir las propuestas correspondientes. La sesión será convocada en términos de

los Estatutos Generales y no podrá ser celebrada antes de un día previo a la Sesión del Consejo Nacional. La convocatoria de la Comisión Permanente Nacional tendrá la publicidad correspondiente.

17.- La Comisión Auxiliar Estatal correspondiente en cada entidad federativa, en auxilio de la Comisión Organizadora Electoral Nacional, será responsable de preparar y conducir la elección de la fórmula de precandidatura que podrá proponer cada Consejo Estatal.

18.- El Consejo Estatal correspondiente autorizará a los aspirantes que no sean Consejeros Estatales a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la fórmula de precandidatura al Senado por el Principio de Representación Proporcional que podrá proponer al Consejo Nacional.

19.- La fórmula que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos, en los términos reglamentarios, será la propuesta de la entidad que participará en la elección que realice el Consejo Nacional a efecto de ordenar la lista de candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional. La Comisión Auxiliar Estatal correspondiente, realizará el cómputo de la votación, elaborará el acta de escrutinio y cómputo, integrará el paquete electoral correspondiente y de inmediato lo remitirá a la Comisión Organizadora Electoral.

20.- Concluida la elección de la propuesta de fórmula que, en su caso, realicen los Consejos Estatales, la Comisión Organizadora Electoral publicará los resultados obtenidos.

21.- En el caso de que un Consejo Estatal no sesione o no realice propuesta de fórmula de precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional podrá elegir la propuesta Estatal que será presentada en la sesión del Consejo Nacional en la que se ordene la lista de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional.

22.- En el caso de las entidades federativas donde no exista un Consejo Estatal, será la Comisión Permanente Nacional quien podrá proponer la fórmula de precandidaturas del Estado correspondiente.

23.- En los casos señalados en los numerales 21 y 22 de la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el numeral 26.

24.- Cuando el número de fórmulas de precandidaturas propuestas por los Consejos Estatales, sea igual o menor al número de candidaturas que tiene derecho a registrar el

Partido ante la autoridad electoral nacional, la segunda fase del proceso se realizará para ordenar la lista de entre las propuestas surgidas de las entidades.

25.- SEGUNDA FASE.- La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será convocada oportunamente a Sesión para elegir hasta tres fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional y que ocuparán los lugares 1, 4 y 7 de la lista que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal. Dicha sesión podrá llevarse a cabo antes de la sesión del Consejo Nacional y, en su desarrollo, podrán ser electas las vacantes que se presenten en los términos de la presente convocatoria.

26.- A efecto de participar en la selección de las fórmulas de candidaturas al Senado de la República electas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional, los aspirantes deberán presentar 10 (diez) firmas de apoyo de integrantes de la Comisión Permanente Nacional, además de reunir los mismos requisitos y entregar la misma documentación requerida en la presente convocatoria.

27.- En los términos del acuerdo **INE/CG508/2017**, la lista nacional que registrará el Partido Acción Nacional deberá ser encabezada por una persona de género femenino, por lo que la Comisión Permanente del Consejo Nacional al celebrar la sesión referida en el numeral anterior, deberá proponer en el lugar número 1 de lista nacional a una mujer.

28.- TERCERA FASE.- El Comité Ejecutivo Nacional convocará oportunamente al Consejo Nacional a Sesión para elegir y ordenar la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, reservando los lugares 1, 4 y 7 para las fórmulas que surgieron de la elección realizada por la Comisión Permanente Nacional.

29.- La Comisión Organizadora Electoral integrará una ficha técnica con los datos de cada fórmula de precandidaturas. Estas fichas se pondrán a consideración de las y los Consejeros Nacionales.

30.- El Consejo Nacional autorizará a los titulares de las precandidaturas que no sean Consejeros Nacionales a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional.

31.- Concluida la votación, la Comisión Organizadora Electoral realizará el cómputo, elaborará el acta de escrutinio y cómputo, integrará el paquete electoral correspondiente y declarará la validez de la elección.

32.- La Comisión Organizadora Electoral integrará la lista definitiva de fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal, según las disposiciones aplicables y asignará los lugares correspondientes a las fórmulas de candidaturas electas.

33.- Después de celebrados los procedimientos antes descritos, en caso de presentarse vacantes de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional electas, ya sea por declinación, porque no hubieren cumplido con la documentación requerida, por faltar formulas por registrar en los términos de la legislación aplicable o por cualquier otro motivo que impida que sean registradas ante la autoridad electoral federal, serán sustituidas, o bien designadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

34.- Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional.



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO



ANEXO 1

Solicitud de Registro

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional en el Estado de _____, acudo a solicitar registro; por ello, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la convocatoria de mérito, solicitando se declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

_____, _____ a _____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante



ANEXO 2

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe _____ ciudadano (a)
Mexicano(a) con domicilio en _____
Municipio de _____ en el Estado de
_____.

Aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la convocatoria y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para presentar, en caso de ser aceptado, el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante



ANEXO 3

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior ____ Número interior ____ C.P.: ____ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____.

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____ Teléfono
móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:



Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

_____-_____
_____-_____
_____-_____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

_____-_____
_____-_____
_____-_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

Sí
Sí
Sí

No
No
No

_____-_____
_____-_____
_____-_____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

_____-_____
_____-_____
_____-_____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

_____-_____
_____-_____
_____-_____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 4**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional en el Estado de
_____, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO PÚBLICO
EMANADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 5**CARTA COMPROMISO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO
DE Y FISCALIZACIÓN DE CAMPAÑAS****COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional, efectuó la
siguiente declaración:

Manifiesto que conozco y acepto que, en caso de resultar electo, respetaré las
disposiciones constitucionales, legales y del Partido Acción Nacional en materia
de financiamiento de campañas, y las correspondientes en materia de
fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO EN MATERIA DE GASTOS DE CAMPAÑA

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional, efectuó la
siguiente declaración:

Manifiesto que en caso de que el resultado del proceso interno me favorezca,
aceptaré los recursos que el Partido acuerde otorgar para sus gastos de
campaña, de conformidad con los criterios y límites que establezca.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso de cumplir, durante el Proceso Electoral Constitucional, los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales, los Reglamentos y los demás ordenamientos que dicten los órganos competentes del Partido Acción Nacional, así como aceptar y difundir la Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Partido.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO EN MATERIA DE ESTRATEGIA POLÍTICA

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** del Partido Acción Nacional en el Estado de _____, efectuó la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidato, de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional y las correspondientes en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha _____

Nombre y firma del solicitante



Firmas de Apoyo de integrantes del Consejo Estatal

Anexo 9

CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE _____

Los integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de _____ que aquí firmamos, manifestamos nuestro apoyo a: _____ para que se registre en el proceso de selección de candidaturas al **SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**.

No.	INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL	FIRMA DE APOYO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		